

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2021

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	NUMERO DE GUIA	RESPONSABLE	MOTIVO DEVOLUCION
4/06/2021	20219030717411	RA318446349CO	MARCO HERNANDEZ	NO RECLAMADO
1/07/2021	20219030721221	RA322556765CO	MARCO HERNANDEZ	NO EXISTE NUMERO
1/07/2021	20219030721091	RA322556694CO	MARCO HERNANDEZ	NO RESIDE
1/07/2021	20219030721051	RA322556677CO	MARCO HERNANDEZ	CERRADO
8/07/2021	20219030721411	RA323435065CO	MARCO HERNANDEZ	NO EXISTE NUMERO
4/06/2021	20219030717421	RA318446352CO	MARCO HERNANDEZ	NO RECLAMADO
8/07/2021	20219030720621	RA323435499CO	MARCO HERNANDEZ	REHUSADO
8/07/2021	20219030719101	RA323435692CO	MARCO HERNANDEZ	REHUSADO
8/07/2021	20219030719041	RA323435732CO	MARCO HERNANDEZ	REHUSADO
FECHA DE ELABORACION	13/07/2021	RECIBE: <i>[Signature]</i>		
OBSERVACIONES				

1 CD
1 CD
1 CD





Radicado ANM No: 20219030717411

Nobsa, 01-06-2021 07:33 AM

Remitente

Nombre/Razón Social: SOLMIN LTDA
Dirección: Veredita Monquirá casa 2
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: RA31846345C0
Envío: 04/06/2021 09:36:38

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAIME ALBERTO VASQUEZ
Dirección: VEREDITA MONQUIRÁ CASA 2
Ciudad: SOGAMOSO BOYACA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: RA31846345C0
Fecha de emisión: 04/06/2021 09:36:38

Señor:
JAIME ALBERTO VASQUEZ ARDILLA
Dirección: Veredita Monquirá casa 2
E-mail: solmin Ltda@hotmail.com
Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud presentada bajo radicado No. 20211001198432 de 20 de mayo de 2021
Expediente: 000832

Respetada señor Jaime:

Dando alcance a su oficio, a través del cual se le solicita que haga respuesta a los requerimientos descritos en Resolución /SC- 000832 de 20 de mayo de 2020, me permito acusar la documentación recibida, la cual será incorporada al expediente 000832 para surtir el trámite de opinión técnica y jurídica y emitir el pronunciamiento mediante el acto administrativo correspondiente el cual será notificado mediante los estados publicados en la página web de la entidad.

Cordialmente,

JORGE ADRIAN GONZALEZ CALDÓN
Coordinador de Atención al Ciudadano Regional de Nobsa
Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Andrea Ortiz Velasco (Asistente Social)
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 31/05/2021 17:18:00
Número de radicado que genera: 000832-0008402
Tipo de respuesta: 10
Archivado en: Expediente 000832

DEVOLUCIONES
4-22

Servicio Nacional de Correos - A.M. 000 062 19 00 25 0 80 4 51
Avenida del Sur 52 11422000 013400 111210 - www.serviciocorreo.gov.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Ramber Bautista		C.C. CRTO	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. No 7182628		Observaciones:	



Nobsa, 24-06-2021 16:04 PM

Señores:

CIRO ROBERTO MORENO COLMENARES

JOSE ANTONIO PATIÑO

JOSE LEON

ANDREA SIABATO HURTADO

ESTELA HURTADO

ALVARO MERCHAN

LUIS HURTADO

HERNAN AMBROCIO OJEDA

JAIRO CARREÑO

RAUL GONZALEZ

CARLOS TORRES

JESUS HURTADO

FACUNDO BARRERA

MIGUEL BARRERA

LUIS ALVARADO

NELSON ALVARADO

MARGARITA HURTADO

DAVID HURTADO

Carrera 10ª No. 70-30

Sogamoso – Boyacá

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **14195** se ha proferido **RESOLUCION GSC-000341 de fecha 10 de junio de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO No. 002-2021, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No.14195”**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso - Nobsa o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicho acto administrativo será notificado por **AVISO**.



Radicado ANM No: 20219030721221

Cordialmente,

J. C.
JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Anexos: cero "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Marco Aurelio Hernandez Martinez - tecnico asistencial
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 23-06-2021
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en: 14195

472	Motivos de Devolución	1 1 2	Descomodado	1 1 2	No Existe Numero	1 1 2	No Reclamado	1 1 2	No Comprobado	1 1 2	Apartado Clausurado	1 1 2
1 1 2	Dirección Errada	1 1 2	Falido	1 1 2	Fuera Mayor	1 1 2						
1 1 2	No Resido	1 1 2										

Fecha 1: **06/07/2021** Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: **Mrs F. Sana**
Nombre del distribuidor: **Mrs F. Sana**
C.C.: **66.4.151.739 / Duitama**
Centro de distribución: **Sogamoso**
Observaciones: **Sogamoso solo llega a la diagonal 60 y no pasa de hay**

Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co

472

Destinatario	Remitente
Nombre Empresa: COPIA	Nombre Empresa: NOBSA
Dirección: BOGOTÁ	Dirección: BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ	Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ	Departamento: BOGOTÁ
Código postal: 110001	Código postal: 110001
Fecha admisión: 23/06/2021	Envío: RAZONADO



Nobsa, 24-06-2021 15:41 PM

Señores:

MARIO EDILBERTO RODRIGUEZ TARAZONA
ELADIO ANGARITA ANGARITA
Carrera 15 No. 14-58 Of. 206
Duitama – Boyacá

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EBK-101** se ha proferido **RESOLUCION GSC-000334 de fecha 03 de junio de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO 0014-2021, DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. EBK-101"**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso - Nobsa o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicho acto administrativo será notificado por **AVISO**.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Anexos: cero "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Marco Aurelio Hernandez Martinez - técnico asistencial

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 23-06-2021

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".

Archivado en: EBK-101

472

Servicio Postal Recorrido A M. 900 002 9779 DG 25 G. 25 A. 56
Atención al Cliente 01 860 111 210 - www.correos.gob.ec
Ministerio de Correos

Destinatario

Nombre Exacto: IDA 15 11 58 OFC 206
Dirección: GUAYAS
Ciudad: GUAYAS
Departamento: GUAYAS
Codigo postal: 150151241

Remitente

Nombre/Razon Social: ALCANTARA PEREZ PATERSON
Dirección: ALMIRANTE ESPINOSA 1510
Ciudad: NOBSA BOYACA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: RA32256694CO
Envío:

<p>472 Motivos de Devolución</p> <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>No Existe Número</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>No Reclamado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>Cerrado</td> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>No Contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>Dirección Errada</td> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>No Reside</td> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td></td> <td><input type="checkbox"/> 1</td><td><input type="checkbox"/> 2</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número																																	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado																																	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado																																	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido																																	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor																																	
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2		<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado																																	
Fecha 1: <input type="checkbox"/>	Fecha 2: DIA MES AÑO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>																																					
Nombre del distribuidor: EDGAR	Nombre del distribuidor:																																					
C.C. 1052380547	C.C.:																																					
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:																																					
Observaciones: se traslado del edificio	Observaciones: no reside																																					



Nobsa, 24-06-2021 15:39 PM

Señores:

FREDY MENDIVELSO
EDWIN MENDIVELSO
JOAQUIN MENDIVELSO
FABIO GOMEZ
YAMITH OJEDA
JUAN SUAREZ
FREDY SUAREZ
MAURICIO ARAQUE
ALVARO ARAQUE
HELIO RINCON
EDGAR SUAREZ

Casa No. 14 Barrio Villa Rosita
Jericó – Boyacá

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FIF-113** se ha proferido **RESOLUCION GSC-000342 de fecha 10 de junio de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO 016-2021 DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° FIF-113”**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso - Nobsa o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dicho acto administrativo será notificado por **AVISO**.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Anexos: cero "0".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Marco Aurelio Hernandez Martinez - técnico asistencial

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 23-06-2021

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Informativo".



Radicado ANM No: 20219030721051

Archivado en: FIF-113

»» Aviso de Llegada

6041224

DI TR SECTOR

4-72

Primera Gestión

CIUDAD: BOGOTÁ MES: MAR AÑO: 2021 HORA: 10:00 a.m.

»» Remitente: *Agencia de Minería*

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: *PA 322 55 667 + CO*

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega DIA MES AÑO

Segunda Gestión

CIUDAD: BOGOTÁ MES: MAR AÑO: 2021 HORA: 10:00 a.m.

»» Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

ENVIO

Bogotá D.C., Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

Web: <http://www.anm.gov.co> Email: contactenos@anm.gov.co

4-72 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 2 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 2 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1 2 Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> 1 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 2 No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 2 Apartado Clausurado

Fecha 1: *30* MES *MAR* AÑO *2021* HORA *10:00* a.m.

Nombre del distribuidor: *Truel*

C.C. *Truel*

Centro de Distribución: *Truel*

Observaciones:

4-72

Remitente: *AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA*

Destinatario: *AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA*

Dirección: *BOGOTÁ*

Ciudad: *BOGOTÁ*



Radicado ANM No: 20219030721411

Nobsa, 25-06-2021 14:46 PM

Señor
ALFONSO PÉREZ MEDINA
Titular del Contrato 01-005-96
Email: carbones.ingenieria@gmail.com
Dirección: Calle 17 No. 23ª -20
Teléfono: NA
Paipa, Boyacá.-

Asunto: Respuesta su radicado 2021100122082 del 04 de junio de 2021. Expediente minero 01-005-96

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que en lo que respecta al estado actual del título minero No. 01-005-96, se tiene que mediante auto PARN No. 2932 del 05 de noviembre de 2020, notificado en estado jurídico 061 del 06 de noviembre de 2020, por medio del cual se acogió visita de fiscalización, se realizaron los siguientes requerimientos:

(...)

2.1 REQUERIMIENTOS:

2.1.1 Requerir a los titulares mineros bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988; y la cláusula VIGESIMA TERCERA de la minuta contractual, para que se allegue un informe detallado, soportado con el registro fotográfico y demás elementos que sirvan de prueba, que dé cuenta del cumplimiento o la elaboración del plan de mejora y el avance de su ejecución, de las instrucciones técnicas y no conformidades plasmadas en el Informe de Visita de Fiscalización Integral N° 711 del 23 de octubre de 2020, como son:

MINA SANTA CRUZ:

2.1.1.1 Continuar con la colocación y mantenimiento de escalones a lo largo del inclinado donde supera los 45 grados de inclinación.

2.1.1.2 Instalar avisado a lo largo de todo el inclinado y que se pueda observar en ambos sentidos como también en la guía de preparación.

2.1.1.3 Realizar mantenimiento al sostenimiento, dando altura desde la abscisa 0 a la 50 del inclinado, garantizando área libre de excavación 3m² y altura mínima de 1.30m, según decreto 1886/2015.

2.1.1.4 Contar con personal técnico responsable de la implementación tanto del plan de ventilación como del plan de sostenimiento.

2.1.1.5 Diseñar y actualizar plano de labores mineras, plano isométrico de ventilación, plano de riesgos y rutas de evacuación.

2.1.1.6 Reforzar la señalización dentro de la mina.



Radicado ANM No: 20219030721411

PARÁGRAFO: Deberán continuar con la implementación del plan de ventilación artículo 35 decreto 1886 de 2015 e igualmente con la implementación del plan de sostenimiento, artículo 76 decreto 1886 de 2015.

MINA EL PINO 2:

2.1.1.7 Actualizar y ajustar el plan de sostenimiento teniendo como punto de partida un estudio geomecánico puntual para la mina.

2.1.1.8 Ajustar el plan de ventilación a las condiciones actuales de la mina y a las proyecciones a realizar, continuando con su constante implementación, cumpliendo con el artículo 35 del decreto 1886 de 2015. 2.1.1.9 Continuar con la implementación del SG-SST reforzando la elaboración, socialización y evaluación de procedimientos de trabajo seguro, según las actividades que se realizan en la mina.

2.1.1.10 Optimizar el circuito de ventilación, garantizando que el oxígeno permanezca por encima de 19.5% en su concentración.

2.1.1.11 Colocar abscisado a partir de la abscisa 180 a lo largo del inclinado.

2.1.1.12 Colocar pasos o escalera en la totalidad del inclinado donde se superen los 45 grados de inclinación.

MINA LA CURVA:

2.1.1.13 Continuar con el mantenimiento constante del sostenimiento a lo largo del inclinado, garantizando el área libre de excavación 3m² y altura mínima de 1.80m.

2.1.1.14 Continuar con el mantenimiento constante del sostenimiento a lo largo del inclinado, garantizando el área libre de excavación 3m² y altura mínima de 1.80m.

2.1.1.15 Ajustar el plan de ventilación a las condiciones actuales de la mina y a lo proyectado a futuro, continuar con su constante implementación cumpliendo con el artículo 35 decreto 1886 de 2015.

2.1.1.16 Continuar con la implementación del SG-SST reforzando la elaboración socialización y evaluación de procedimientos de trabajo seguro.

2.1.1.17 Disponer reglamento interno de trabajo publicado y socializador las instalaciones de la mina. 2.1.1.18 Elaborar y publicar en las instalaciones de la mina isométrico de ventilación.

MINA LA CISCUDA Y EL RECUERDO:

2.1.1.19 Al momento de reactivar labores en estas bocaminas se debe presentar ante la autoridad minera competente, plan de trabajo para reactivación de las minas, garantizando condiciones de higiene y seguridad minera según decreto 1886/2015.

2.1.1.20 Cuando se realice la reactivación de actividades se debe contar con SG-SST, plan de ventilación, y plan de sostenimiento con permanente implementación.

2.1.1.21 Solicitar ante la autoridad minera visita de seguimiento y control, con el fin de verificar condiciones de higiene y seguridad minera para la reactivación de actividades en las dos bocaminas.

BOCAMINAS ACACIAS 1 Y 2:

2.1.1.22 Actualizar el plan de ventilación de acuerdo a las condiciones dinámicas de la mina.

2.1.1.23 Realizar el mantenimiento en los puntos indicados (quitar palancas partidas, colocar puerta faltante).



Radicado ANM No: 20219030721411

2.1.1.24 Llevar el registro actualizado (0) de incidentes, accidentes y enfermedades laborales al igual que la estadística.

2.1.1.25 Contar con manual de operación de equipo faltante (sierra eléctrica).

2.1.1.26 Mantener actualizado y llevar el control del programa inspección al sostenimiento.

2.1.1.27 Actualizar el plan de sostenimiento de acuerdo a las condiciones encontradas y a la dinámica de la mina.

2.1.1.28 Colocar manila donde la inclinación sea de 20 grados o más.

2.1.1.29 Diligenciar un registro de mantenimiento realizado en las instalaciones eléctricas.

2.1.1.30 Colocar señales faltantes al interior de la mina (identificación de labores, riesgos)

2.1.1.31 Mejorar las condiciones de la ruta de evacuación (limpieza, sostenimiento).

BOCAMINAS PORVENIR 1 Y 2:

2.1.1.32 Realizar Aforos de ventilación frecuentemente.

2.1.1.33 Adecuar los nichos de seguridad.

2.1.1.34 Actualizar el plan de ventilación de acuerdo a las condiciones encontradas.

2.1.1.35 Mantener el registro de inspección al sostenimiento actualizado.

2.1.1.36 Ubicar las señales faltantes al interior de la mina. (identificación de labores, riesgos).

2.1.1.37 Quitar palancas del sostenimiento que están partidas, en los puntos indicados (abscisa 120-160 m) BM Porvenir 1.

2.1.1.38 Reforzar a los trabajadores en PTS de colocación de sostenimiento (específicamente en No intermediar puertas).

2.1.1.39 Actualizar constantemente los registros de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

2.1.1.40 Continuar con el mantenimiento al sostenimiento de acuerdo a las condiciones actuales de la mina.

2.1.1.41 Socializar PTS que se hicieron últimamente.

2.1.1.42 Contar con persona capacitada para implementar SGSST y programa de inspección y mantenimiento al sostenimiento en la mina.

2.1.1.43 BM Volcán 1 y 2: Se evidencian 2 zonas en proceso de cierre y abandono denominadas Volcán 1 y 2, se realizó siembra de especies, semillas, pasto para la restauración. Esta zona continúa con la restauración geomorfológica.

De conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, y la cláusula VIGÉSIMA TERCERA de la minuta contractual, se otorga a los titulares el plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, para que alleguen un informe de cumplimiento que evidencie, a través de documentos o fotografías la



Radicado ANM No: 20219030721411

aplicación de los correctivos, o se aporte un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en próxima visita.

Así mismo dentro de auto antes referido se dispuso entre otras las siguientes recomendaciones:

(...)

2.2.1 Ordenar que continúe dando cumplimiento al Decreto 1886 del 21 de septiembre de 2015 "Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas".

(...)

2.2.6 Informar que se levanta la medida de suspensión en la Mina Santa Cruz impuesta mediante Auto PARN 1360 del 15 de julio de 2020, ya que en el momento de la inspección de fiscalización minera realizada entre los días 13 y 16 de octubre de 2020, y que fue objeto de pronunciamiento en Informe de Visita de Fiscalización No. 711 del 23 de octubre de 2020, no se evidencia concentraciones de gases por encima de los límites permisibles.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
 Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa.

Anexos: 0
 Copia: No aplica.
 Elaboró: Giannella Andrea Correa Barrón, Abogado PAR-Nobsa.
 Revisó: Andrea Ortiz Abogada PAR- Nobsa.
 Fecha de elaboración: 25-06-2021 14:18 PM
 Número de radicado que responde: 20211001220032
 Tipo de respuesta: Total.
 Archivado en: Expediente Minero 01-005-96

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	06/07/2021	R	D
Nombre del distribuidor:	1505428387	Nombre del distribuidor:	
C.C.	1505428387	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO HAY CE 23	Observaciones:	

51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
 tactenos@anm.gov.co Código Postal: 111321

472

Remitente
 Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección: CALLE 125A-20
 Ciudad: BOYACÁ
 Departamento: BOYACÁ
 Código Postal: 111321

Destinatario
 Nombre/Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
 Dirección: CALLE 125A-20
 Ciudad: BOYACÁ
 Departamento: BOYACÁ
 Código Postal: 111321

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No Reclamado
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Fecha 1:	DA	MES	AÑO	Fecha 2:	DA	MES	AÑO
	7	JUL	2021				
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C. <i>Rember Bautista Caro</i>				C.C. <i>Caro</i>			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: <i>C.C. No 7182022</i>				Observaciones:			





Radicado ANM No: 20219030717421

Nobsa, 01-06-2021 07:33 AM

Servicio Postales Nacionales S.A. N° 800 062 817 9 DG 20 G 85 A 55
Avenida Nobsa, N° 11422000 - 0780011120 - www.serviciopostales.gub.ve
Unidad Corporativa de Correos

Remitente

Nombre Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
Dirección: Avenida Nobsa, N° 11422000
Ciudad: NOBSA, BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Codigo postal: RA31844635200
Envío: 04/06/2021 09:36:38

Destinatario

Nombre Razón Social: JAIME ALBERTO VASQUEZ
Dirección: VEREDITA VONQUIRACASAZ
Ciudad: SOGAMOSO, BOYACÁ
Departamento: BOYACÁ
Codigo postal: RA31844635200
Fecha admisión: 04/06/2021 09:36:38

Señor:
AIME ALBERTO VASQUEZ ARDILLA
Dirección: Veredita Monquirá casa 2
E-mail: solmin_1142@hotmail.com
Sogamoso- Boyacá

Asunto: Respuesta a requerimiento presentada bajo radicado No. 20211001198352 de 24 de mayo de 2021
Expediente: 11

**DEVOLUCIONES
472**

Respetada señor Jaime:

Al llegar a su oficina, a través del cual allega respuesta a los requerimientos descritos en Auto PARN No. 0624 de 24 de mayo de 2021, me permito acusar la documentación recibida, la cual será incorporada al expediente 01013-15, para su evaluación técnica y jurídica y emitir el pronunciamiento mediante el acto administrativo correspondiente el cual será notificado mediante los estados publicados en la página web de la entidad.

Atentamente,

JORGE ADALBERTO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
Anexos: cero (0)
Copia: No aplica.
Elaboró: Andrea Ortiz Velasco - Atención GSC PARN
Revisó: No aplica.
Fecha de elaboración: 31-05-2021 17:33:04
Número de radicado: 2021198352
Tipo de respuesta: Respuesta
Archivado en: expediente 01013-15

472



Radicado ANM No: 2021.9030720621

Nobsa, 23-06-2021 06:11 AM

Doctor:

JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO
Director Territorial Boyacá del Ministerio de Trabajo

Email: jbayona@mintrabajo.gov.co; dtboyaca@mintrabajo.gov.co

Dirección: Cra. 9A No. 14 - 46

Celular: +57 1 3779999

Tunja -Boyacá

Asunto: Remisión de Auto 0577 de 15 de marzo de 2021 e Informe Final de Investigación de Accidente No. SH-EN-02-2021- CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-MLM-08001X

Respetado señor:

Por este medio me permito informarle que, con ocasión del accidente minero ocurrido el día 07 de noviembre de 2020 en la mina denominada mina denominada "Bello Horizonte", dentro del contrato especial de concesión No. ARE-MLM-08001X, en las Coordenada N: 1.163.400 - E: 1.161.391; Cota= 2649 m.s.n.m, en la Vereda Morro del Municipio de Socotá del Departamento de Boyacá, la Gerente del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería remitió, Informe Final de Investigación de Accidente No. SH-EN-02-2021, acogido mediante Auto 0577 de 15 de marzo de 2021, notificado por Estado Jurídico No. 019 de 16 de marzo de 2021. De los cuales remitimos copias para lo de su competencia.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: un (1) CD con ciento cincuenta y dos (152) folios

Copia: No aplica.

Elaboró: Noris Pineda Abogado - PARN

Revisó: Andrea Ortiz Velandia

Fecha de elaboración: 23-06-2021 06:11 AM

Número de radicado que responde: N/A

Archivado en: expediente ARE-MLM-08001X

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor

Fecha 1: 09/07/2019 R J Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Y1600 P Nombre del distribuidor:

C.C. 1009633325 C.C.

Centro de Distribución: TUNJA Centro de Distribución:

Observaciones: MAURICIO CARRERA
NO LOS RECI BE YA QUE
NO HAN AUTORIZADO



472 Servicios Postales Nacionales S.A. N° 000 062 817 8 00 26 G 95 A 35
 Avenida el Estero (57) 514722600 01 8002 111 210 - Telecentral 04 72 600 01
 Ministerio Colombiano de Correos

Destinatario

AVEL VALERIO BAYONA ROVERO
 C.R.A.S.A. 14 46
 TUNJA

Remitente

Nombre Razón Social: ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE TUNJA
 Dirección: Carrera 14 Sur - Tunja
 Ciudad: NOBISA, BOYACA
 Departamento: BOYACA
 Código postal: RA2734354950



Radicado ANM No: 202190307.19101

Nobsa, 17-06-2021 08:41 AM

Doctor:
JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO
Director
Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo
jbayona@mintrabajo.gov.co - dtboyaca@mintrabajo.gov.co
Carrera. 9A No. 14 - 46
Tunja- Boyacá

Ref.: Traslado de informe de atención de emergencia minera No. ESMN-2020-045-IE de 11 de noviembre de 2020, Informe Final con fecha de investigación del 08 al 19 de febrero de 2021 y Auto PARN No. 0324 del 22 de febrero de 2021, notificado por estado jurídico No. 013 de 23 de febrero de 2021, Título Minero ARE-MLM-08001X.

Cordial saludo;

De manera respetuosa, me permito remitir copia del de informe de atención de emergencia minera No. ESMN-2020-045-IE de 11 de noviembre de 2020, Informe Final con fecha de investigación del 08 al 19 de febrero de 2021, del título minero ARE-MLM-08001X, ubicado en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá y Auto PARN No. 0324 del 22 de febrero de 2021, notificado por estado jurídico No. 013 de 23 de febrero de 2021, donde figuran como titulares Mineros SONIA ESPERANZA PANQUEVA CRUZ, EDUARDO ELEAZAR SUAREZ ACOSTA, LUIS FRANCISCO RIVERA VALCÁRCEL, HERNANDO GÓMEZ RINCÓN, MARCO ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, JAIRO LEAL ABRIL, ANA VITELVA CRUZ DE PANQUEVA, MIGUEL GÓMEZ GARCÍA, EDGAR GÓMEZ CRISTIANO, LUIS JAVIER CALDERÓN SEPULVEDA, HÉCTOR OVELIO GUTIÉRREZ VEGA, JAVIER ALBARRACÍN DURAN, JAIME RINCÓN TORRES, SEGUNDO RIAÑO GÓMEZ, AGUSTÍN BARRERA RAVELO.; esto para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual manera me permito informarle que, del mismo, se puso en conocimiento a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo de Tunja, para lo de su competencia.

Sin otro particular;


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexo: Ciento sesenta y siete (167) folios
Copia: No aplica
Elaboró: Julián David Castellanos/ Abogado GSC PARN
Revisó: No aplica
Fecha de elaboración: 16-06-2021 16:43 PM
Número de radicado que responde: No aplica
Tipo de respuesta: Informativa
Archivó lo en expediente No. ARE-MLM-08001X.

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 517 9 D.C. 23 33 95 A 35
Atención al cliente 01 800 111 310 www.serviciopostal.gov.co

Motivo de Devolución

Exhibente

Nombre Receptor: ANTONIO J. BARRERA
Calle: NOBSA BOYACA
Municipio: BOYACA

472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado					
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor						
Fecha 1:	09 07 21	R	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	YLBONP							
C.C.	104963332							
Centro de Distribución:	TUJUA							
Observaciones:	MURICIO HACIA NO RECIBE YA QUE NO HAN AUTOS							



Radicado ANM No: 20219C 30719041

Nobsa, 16-06-2021 14:26 PM

Doctora:

JAVIER MAURICIO BAYONA ROMERO

Director

Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo

jbayona@mintrabajo.gov.co - dtboyaca@mintrabajo.gov.co

Carrera. 9A No. 14 - 46

Tunja- Boyacá

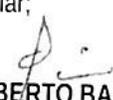
Ref.: Traslado de Acta No. 2020005-E Informe de Emergencia No. 2020005-IE, de accidente minero mortal de 06 de febrero de 2020 y Auto PARN No. 0298 de 15 de febrero de 2021, Título Minero: 070-93

Cordial saludo;

De manera respetuosa, me permito remitir copia del Acta No. 2020005-E , Informe de Emergencia No. 2020005-IE, de accidente minero mortal de 06 de febrero de 2020, Título Minero: 070-93 ubicado en el Municipio de Socha, Departamento de Boyacá y del Auto PARN No. 0298 de 15 de febrero de 2021, notificado por estado jurídico No. 011 de 16 de febrero de 2021, donde figuran como titular Minero la COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN, PROVINCIA DE VALDERRAMA-COOPROVAL LTDA.; esto para su conocimiento y fines pertinentes.

De igual manera me permito informarle que, del mismo, se puso en conocimiento a la señora alcaldesa del Municipio de Socha, a la Fiscalía General de la Nación y a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA, para lo de su competencia.

Sin otro particular;


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Anexos: veinte siete (27) folios

Copia: No aplica.

Elaboró: Julián David Castellanos/ Abogado GSC PARN

Revizó: No aplica.

Fecha de elaboración: 16-06-2021 13:10 PM

Número de radicado que responde: No aplica

Tipo de respuesta: Informativa

Archivado en: expediente No. 070-93

